

AVISO DE RESULTADOS



PRO MUJER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Emisor

Teléfono: (011) 156-411-1505 – Correo Electrónico: alejandro.barenas@promujer.org

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE II BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y GARANTIZADO PARA EMISIONES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CON IMPACTO SOCIAL, POR UN VALOR NOMINAL MÁXIMO DE \$370.000.000 (EL “MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN”), CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, INTEGRABLES, Y PAGADERAS EN PESOS. A TASA VARIABLE. PRECIO DE EMISIÓN: 100%.

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario a la información incluida en: (i) el prospecto de emisión de **Pro Mujer Servicios Financieros S.A.** (en adelante, el “Emisor”, la “Emisora”, la “Sociedad” o “Promujer”, indistintamente) de fecha 4 de septiembre de 2023 (el “Prospecto”); y (ii) el aviso de suscripción de fecha 4 de septiembre de 2023 (el “Aviso de Suscripción”) publicados en las mismas fechas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y en la Autopista de Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) y en la página web del MAE (<https://www.mae.com.ar>), correspondientes a las obligaciones negociables serie II a ser emitidas bajo el Régimen Simplificado y Garantizado para Emisiones de Obligaciones Negociables con Impacto Social, por un valor nominal de hasta \$370.000.000 (Pesos trescientos setenta millones) (las “Obligaciones Negociables PRO MUJER SERIE II”, “ON Pro Mujer II”, o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente).

Todos los términos en utilizados en mayúscula que no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción.

De acuerdo con lo previsto en el Prospecto y el Aviso de Suscripción, y habiendo finalizado el Período de Licitación Pública, se informa que los datos de colocación son los siguientes:

Obligaciones Negociables PRO MUJER Serie II:

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra recibidas: 38
- 2) Cantidad de Órdenes de Compra asignadas: 35
- 3) Monto ofertado: \$ 439.493.980
- 4) Monto de emisión: \$ 370.000.000
- 5) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 6) Fecha de Emisión y Liquidación: 12 de septiembre de 2023.
- 7) Margen de Corte: 2.5%

- 8) Duration: 0.61 años
- 9) Fecha de Vencimiento: 12 de septiembre de 2024; o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil (la “Fecha de Vencimiento”).
- 10) Factor de prorrateo: 35.0201%
- 11) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: 12 de diciembre de 2023, 12 de marzo de 2024, 12 de junio de 2024 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 12 de septiembre de 2024 (cada una de ellas, una “Fecha de Pago de Intereses”).

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, los intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo en relación con la Fecha de Pago de Intereses coincidente con la Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables, respecto de la cual, en caso que no fuera un Día Hábil, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago (excluyendo esta última).

- 12) Amortización: El 100% del capital de las ON Pro Mujer II será amortizado en 4 (cuatro) cuotas: (i) la primera, equivalente al 7,5% del capital, el 12 de diciembre de 2023; (ii) la segunda, equivalente al 7,5% del capital, el 12 de marzo de 2024; (iii) la tercera, equivalente al 40% del capital el 12 de junio de 2024; y (iv) la cuarta, equivalente al 45% del capital, en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 12 de septiembre de 2024 (cada una de ellas una “Fecha de Amortización”). Si una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93, 471/2018 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N°RESFC-2023-22380-APN-DIR#CNV del 9 de agosto de 2023. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y GARANTIZADO PARA EMISIONES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CON IMPACTO SOCIAL. La Comisión Nacional de Valores (“CNV”) no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la CNV, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el Sección XII del Capítulo V del Título II de las NORMAS (N.T. 2013 y mod).

La CNV no ha emitido juicio sobre el carácter Social, Verde y/o Sustentable que pueda tener la presente emisión. A tal fin, el órgano de administración manifiesta haberse orientado por los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)”.

Las Obligaciones Negociables autorizadas a realizar oferta pública solo podrán negociarse públicamente en mercados autorizados de país y se encuentran dirigidas al público inversor en general.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto. El Prospecto y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados la Página Web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y en el domicilio de la Emisora y los Colocadores cuyas direcciones se indican en el Aviso de Suscripción. Los Inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Antes de tomar cualquier decisión de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá realizar su propio análisis sobre la Sociedad, los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y los riesgos involucrados.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22
Correo electrónico:
info-colocaciones@bancogalicia.com.ar
Teléfono: (+54 11) 6329-2471



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57
Correo electrónico:
mercadodecapitales@supervielle.com.ar
Teléfono: (+5411) 4324-8265



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°40
Correo electrónico:
jmaltuna@hipotecario.com.ar
Teléfono: 4347-5986



Banco Comafi S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°54
Correo electrónico:
BancaDeInversion@comafi.com.ar
Teléfonos (+5411)4338-9344



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72
Correo electrónico:
dgaido@santander.com.ar
Teléfono: +54(11) 4341-1140



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°24
Correo electrónico:
Emisionesprimarias@allaria.com.ar
Teléfono: +54 (11) 5555-6000

ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22
Correo electrónico:
info-colocaciones@bancogalicia.com.ar
Teléfono: (+54 11) 6329-2471



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57
Correo electrónico:
mercadodecapitales@supervielle.com.ar
Teléfono: (+5411) 4324-8265



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°40
Correo electrónico:
jmaltuna@hipotecario.com.ar
Teléfono: 4347-5986



Banco Comafi S.A.
**Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral**
Matrícula CNV N°54
Correo electrónico:
BancaDeInversion@comafi.com.ar
Teléfono: +54 (11) 4338-9344



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72
Correo electrónico:
dgaido@santander.com.ar
Teléfono: +54(11) 4341-1140

La fecha de este Aviso de Resultados es 8 de septiembre de 2023.

Alejandro Barenas
Subdelegado
Pro Mujer Servicios Financieros S.A.